



# EMAGUA TRANSPARENTE



**EMAGUA**  
Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua

**BOLETÍN INFORMATIVO  
DE TRANSPARENCIA  
INSTITUCIONAL**

JUNIO 2016

Va transcurriendo la quinta gestión administrativa de esta actual Dirección Ejecutiva y toca presentar el Boletín EMAGUA TRANSPARENTE, documento que refleja el trabajo y el esfuerzo profesional que EMAGUA y todo su personal colocaron por ejecutar los proyectos más importantes de nuestro sector, con ética, experiencia, sensibilidad social y sobretodo con transparencia.

El contenido evidencia por si solo los resultados obtenidos frente al reto de ejecutar cada gestión el doble de presupuesto que la anterior al igual que la gran cantidad de proyectos que vamos fiscalizando; Superar una ejecución del 100%, obtener una eficiencia administrativa respecto a la inversión del 8%, haber tenido 200 procesos de contratación, más de 3300 comprobantes de pago procesados y porque no nombrar las más de 17000 tramitaciones de hojas de ruta, todos estos son claros indicadores de eficiencia y liderazgo en el gerenciamiento de proyectos del sector de medioambiente y agua.

Como meta indiscutible de nuestro gobierno y en particular de nuestro Hno. Presidente la reducción de la pobreza avanza a paso firme con los programas sociales de cosecha de agua, aumento de las hectáreas bajo riego optimo, haciendo más fértil las tierras con la implementación de obras hidráulicas de regulación y almacenamiento de aguas, sin descuidar nuestros sistemas de información de disponibilidad superficial y subterránea de nuestros recursos; Un Fondo del Agua que permita crear capacidades financieras internas, con miras a la gestión de riesgo que fomenta y motive la cultura de resiliencia de la prestación de los servicios, de nuestras infraestructuras hidráulicas de riego, de nuestros proyectos de forestación y biodiversidad es una política y meta necesaria.

Pues entonces coloco a consideración suya los resultados obtenidos de una gestión importante en la vida institucional de EMAGUA, sean Uds. los mejores evaluadores de nuestro trabajo en beneficio de nuestros hermanos bolivianos.



Ing. James Ávila Antezana  
**DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DE EMAGUA**

## CAMBIO DE DOMICILIO PARA EMAGUA LA PAZ Y EMAGUA SUCRE:

Iniciando el año 2016, EMAGUA trasladó sus oficinas en dos lugares de Bolivia: La Paz y Sucre.

En el caso de La Paz, el cambio se realizó fundamentalmente para poder tener la comodidad de las oficinas Nacional y Departamental concentradas en un solo edificio, lo que nos beneficia cualitativamente en razón de tiempos y distancias, mejor servicio, costos y seguridad de la documentación.

Las nuevas direcciones de EMAGUA en estas dos ciudades, son:



**LA PAZ:**  
**Calle José Saravia Esq. Pioneros de Rochdale  
N° 1600 , Zona Alto San Pedro - Teléfonos:  
2488886 / 2489439 / 2486493 - Fax: 2494599**



**SUCRE:**  
**Calle Padilla N° 526, Zona Central  
Telf/Fax: 6914706**

La Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua encara Programas y Proyectos de inversión pública a nivel nacional, presentando una intervención activa en áreas urbanas, periurbanas y rurales. Cada una de las acciones desarrolladas, a la cabeza de EMAGUA, responden al cumplimiento del mandato constitucional de hacer prevalecer el Derecho Humano al Agua. Sin embargo, lograr el apoyo social a los Proyectos por parte de los beneficiarios, en muchos casos, es aún un reto latente.

Dentro de la dinámica de trabajo de EMAGUA fue posible evidenciar conductas adversas en el comportamiento de algunos beneficiarios que terminan perjudicando el avance de todo el Proyecto, llegando incluso a la paralización de la obra, acción que repercute en el resto de beneficiarios. Estas conductas desembocan en ejercicios delictuosos que en la mayoría de los casos están acompañados de solicitudes válidas pero planteadas a instancias que no corresponden, como ser las empresas constructoras, que intervienen en el simple cumplimiento de contratos de elaboración de determinadas obras. En base a la experiencia en campo se puede señalar que se registró la:

- Solicitud a las Empresas Constructoras a que entreguen herramientas a la comunidad (palas, picotas, carretillas, etc.)
- Solicitud a la Empresa Constructora para que sea « padrino » de fiestas de la localidad, con lo que los comprometen a contri-

buir con bebidas, comida, música, en otras oportunidades a realizar alguna obra para entrega en sus fiestas.

- Solicitud (imponen) que la Empresa Constructora utilice mano de obra del lugar.
- Solicitud que la Empresa Constructora, brinde alguna ayuda a la comunidad, como ser: pintado de escuela, campana para la escuela, pupitres, basureros, etc.
- Solicitud que la Empresa Constructora deje materiales que le sobro, tales como: restos de tubo, codos, tees, bolsas de cemento, etc.
- Solicitud que la Empresa Constructora haga trabajos adicionales, no previstos en el contrato, como incluir llaves de paso.

Ante esta situación, la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua asume el papel de conciliador socializando el respaldo constitucional y normativo. Se pudo identificar que entre las conductas se podrían enmarcar y tipificar en los siguientes delitos del Código Penal Boliviano:

- Art. 333 (EXTORSIÓN), *El que mediante intimidación amenaza grave constriñere a una persona a hacer, tolerar que se haga o deje de hacer alguna cosa, con el fin de obtener para sí o un tercero indebida ventaja o beneficio económico, incurrirá en reclusión de uno a tres años.*
- Art. 228 (COACCIÓN), *El que con violencia o amenazas graves obligare a otro a hacer, no hacer o tolerar algo a que no está obligado, incurrirá en reclusión de seis meses a dos*

*años. La sanción será de reclusión de uno a cuatro años, si para el hecho se hubiere usado armas.*

- Art. 294 (AMENAZAS): *El que mediante amenazas graves alarmare o amedrentare a una persona, será sancionado con prestación de trabajo de un mes a un año y multa hasta de sesenta días. La pena será de reclusión de tres a diez y ocho meses, si la amenaza hubiere sido hecha con arma o por tres o más personas reunidas.*

- Art. 298 (ALLANAMIENTO DEL DOMICILIO O SUS DEPENDENCIAS): *El que arbitrariamente entrare en domicilio ajeno o sus dependencias, o en un recinto habitado por otro, o en un lugar de trabajo, o permaneciere de igual manera en ellos, incurrirá en la pena de privación de libertad de tres meses a dos años y multa de treinta a cien días. Se agravará la sanción en un tercio, si el delito se cometiere de noche, o con fuerza en las cosas o violencia en las personas, o con armas, o por varias personas reunidas.*

- Art. 303 (ATENTADOS CONTRA LA LIBERTAD DE TRABAJO): *El que impidiere, obstaculizare o restringiere la libertad de trabajo, profesión u oficio, comercio o industria, incurrirá en reclusión de uno a tres años.*

En el afán que los señalados no vuelvan a ser incurridos, la Unidad de Transparencia trabaja en la elaboración de material de difusión que permita conocer la normativa vigente y sus alcances en el marco de la ejecución de Programas y Proyectos de Agua y Medio Ambiente.





El Ing. James Ávila Antezana expone al auditorio la ejecución de programas y proyectos que EMAGUA realizó como brazo ejecutor del MMAyA.



El salón principal de la Sociedad de Ingenieros de Bolivia en Oruro

La Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua (EMAGUA) realizó la Audiencia Pública Final de Rendición de Cuentas de la Gestión 2015, en estricto cumplimiento a las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia.

El evento se llevó a cabo el pasado 19 de febrero, en la ciudad de Oruro, con una masiva participación de organizaciones sociales y organizaciones de la sociedad civil. Con el principal objetivo de facilitar la accesibilidad de la información institucional a la población en general.

El Director Ejecutivo Nacional de EMAGUA, Ing. James Ávila Antezana, durante su intervención, destacó la importancia de la

gestión desarrollada por la institución, que mediante la ejecución de programas y proyectos de agua, saneamiento y medioambiente invirtió Bs 406.957.699,38 durante la gestión 2015, beneficiando a miles de habitantes de forma directa en todo el país.

Ávila señaló que “La estructura descentralizada ha permitido agilizar los proyectos. Evidentemente estamos creciendo y esta tendencia muestra lo progresivo de nuestro ascenso”, sostuvo.

“Cumpliendo con la Constitución Política del Estado Plurinacional, las leyes en actual vigencia y la premisa de gobernar obedeciendo al pueblo, la finalidad de toda rendi-

ción pública de cuentas es transparentar la gestión pública mediante la emisión de la información a la sociedad en general, que actúa como Control Social, acerca de temas económicos, financieros, políticos de planificación y otros, involucrados en la gestión pública”, aseguró el Responsable de Transparencia de EMAGUA, Dr. Rodolfo Ríos V.

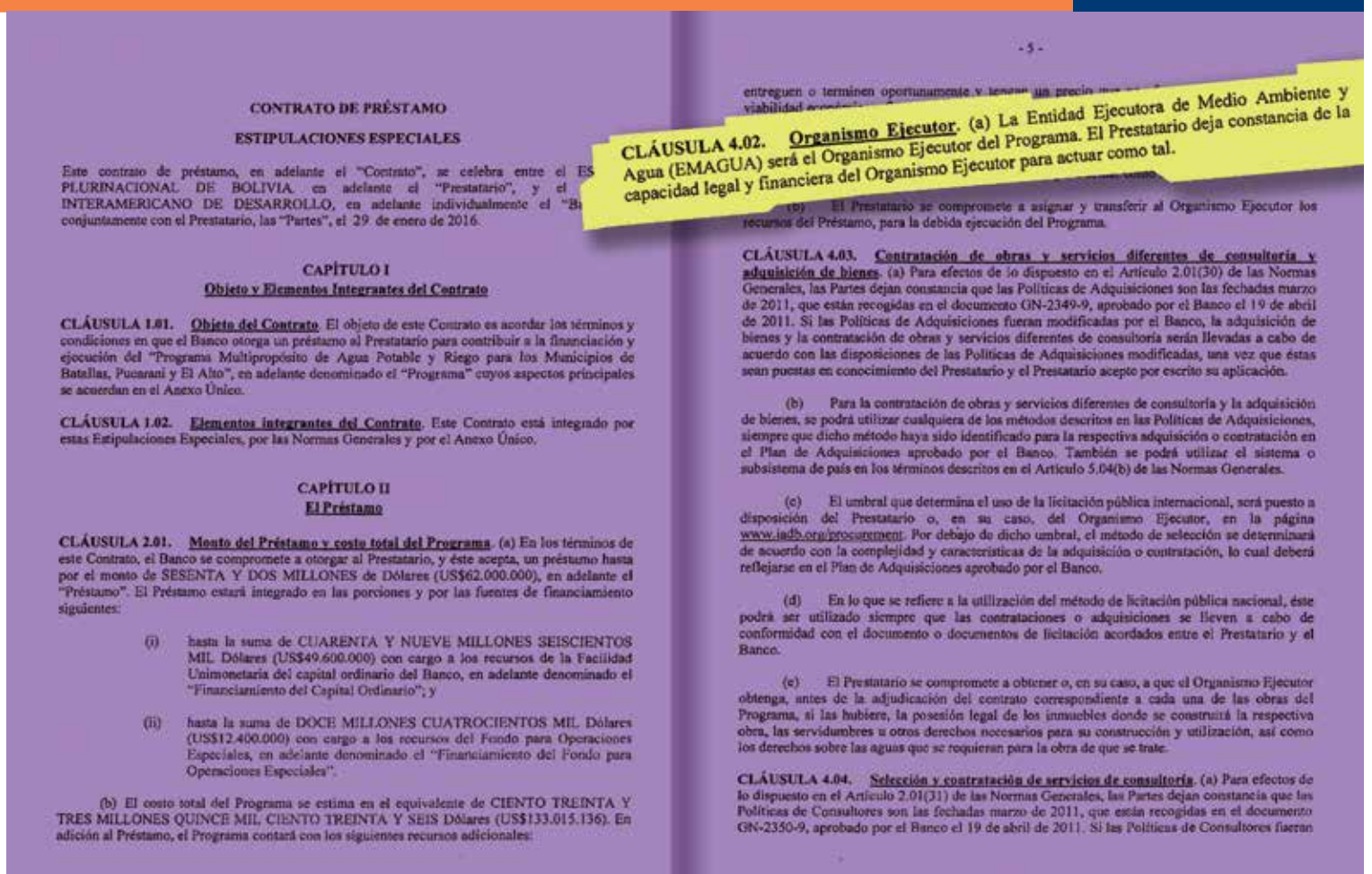
En el evento, que duró aproximadamente dos horas, la Máxima Autoridad Ejecutiva de EMAGUA respondió a las interrogantes del auditorio y se comprometió a continuar realizando su labor basada en el compromiso con las políticas públicas de Derecho Humano al Agua y Saneamiento, Seguridad Alimentaria y Adaptación al Cambio Climático.



El Ing. Edgar Paniagua Rousseau, Gerente Técnico de EMAGUA, explica a la prensa los alcances logrados por la Entidad en la gestión 2015



El registro de cada uno de los participantes momentos antes del inicio de la exposición



El “PROGRAMA MULTIPROPÓSITO DE AGUA POTABLE Y RIEGO PARA LOS MUNICIPIOS DE BATALLAS, PUCARANI Y EL ALTO” beneficiará a miles de familias del departamento de La Paz.

El documento mostrado arriba, muestra una parte del **Contrato de Préstamo** que celebraron el Estado Plurinacional de Bolivia y el BID - Banco Interamericano de Desarrollo, por un monto de USD 62.000.000

(Sesenta y Dos Millones de Dólares Americanos), cifra que constituye una parte del financiamiento y ejecución de ésta importante obra. El costo total del Programa es de USD 133.015.136 (Ciento Treinta y Tres Millones Quince Mil Ciento treinta y seis Dólares Americanos).

La Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua (EMAGUA), participa como ORGANISMO EJECUTOR DEL PROYECTO, responsabi-

lidad de la que es merecedora en virtud al profesionalismo y la transparencia demostrada por sus funcionarios, el amplio conocimiento del tema de agua potable y riego y los proyectos similares ya entregados por la Entidad.

Esta confianza depositada en EMAGUA, demuestra una vez más que nuestra Entidad es el más importante brazo ejecutor del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.





INFORME  
Nº 001/2016

INFORME DEL AUDITOR INTERNO

La Paz, 25 de febrero de 2016

Señor  
Ing. James Jaime Ávila Antezana  
**DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO**  
**ENTIDAD EJECUTORA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA.**  
Presente.-

Señor Director:

En cumplimiento a los artículos 15 y 27 inciso e) de la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales, hemos examinado la confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua, correspondientes a los periodos finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, que a continuación se detallan: Balance General, Estado de Recursos y Gastos Corrientes, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento, Notas a los Estados Financieros (1 a 18), Libro Diario, Libro Mayor, Balance de Comprobación de Sumas y Saldos, Estados de Cuenta, Inventarios y Otros Registros Auxiliares.

La preparación de los Registros y Estados Financieros citados precedentemente, es responsabilidad del Máximo Ejecutivo de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la confiabilidad de los Registros y Estados Financieros en base a los resultados de nuestra Auditoría.

Hemos realizado nuestro análisis de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la Auditoría, de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Registros y Estados Financieros están libres de errores o irregularidades importantes. La Auditoría incluye, el examen sobre la base de pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Registros y Estados Financieros, la evaluación de la aplicación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto. Para los Estados de Ejecución Presupuestaria, se ha considerado la aplicación de la Resolución Ministerial Nº 704/89 y la Resolución Suprema Nº 225558. Por lo expuesto, consideramos que nuestra Auditoría proporciona una base razonable para emitir nuestra opinión.



3/2



INFORME  
Nº 001/2016

En nuestra opinión, los Registros y Estados Financieros mencionados en el primer párrafo, presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los resultados de sus operaciones, los cambios en la situación financiera y la ejecución presupuestaria de recursos y gastos por los años terminados a esas fechas, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.

Nuestro examen ha sido realizado en ejercicio de la función de Auditores Internos de la Entidad y como resultado del mismo emitimos este Informe para uso exclusivo del Director General Ejecutivo de la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua, de los Directores de EMAGUA, de la Ministra de Medio Ambiente y Agua, de la Contraloría General del Estado y de la Dirección General de Contabilidad Fiscal.

Por otra parte, hemos verificado también que los registros contables examinados han sido legalizados oportunamente.

Como resultado de nuestro examen a los Registros y Estados Financieros de la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua correspondiente a la Gestión 2015, han surgido Recomendaciones de Control Interno, que se reportan en el Informe UAI-Nº 001/2016.

Es cuanto se informa a su Autoridad, para los fines consiguientes.

  
Lic. María Elena Cordero Quiro  
PRESIDENTE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

MCC

2/2

Durante el 7, 8 y 9 de diciembre, 2015, las Unidades de Transparencia de las Instituciones Públicas del Gobierno Central compartieron criterios y llegaron a nuevas conclusiones a cerca de su función como agentes operativos de la lucha contra la corrupción.

Las actividades desarrolladas en el marco de la **V Cumbre Plurinacional de Unidades de Transparencia** generaron un espacio de diálogo sobre temas de transparencia institucional y lucha contra la corrupción.

Los mencionados ejes temáticos fueron tratados contando con el aporte de autoridades relacionadas directamente a este ámbito, pues participaron tanto David Choquehuanca Céspedes, Canciller del Estado Plurinacional de Bolivia como Gabriel Herbas, Contralor General del Estado.

Dichas autoridades se refirieron a la conducta y ética del funcionario público a la cual se pretende llegar, los sistemas de control interno y normativa existente, haciendo énfasis en la consolidación de las unidades de transparencia como agentes operativos de la lucha contra la corrupción.

Por su parte, la Ministra de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, Lenny Tatiana Valdivia Bautista, se refirió al positivo trabajo que desarrolla su Ministerio en este campo, como a la identificación de puntos débiles y vías para mejorar.

Dentro de estas actividades, también se realizó el Conversatorio: **“Empresa Privada y su articulación con el Estado para la lu-**



La Ministra de Transparencia Institucional y Lucha Contra La Corrupción, Dra. Lenny Valdivia Bautista, comenta los contenidos del Boletín de Transparencia EMAGUA

**cha contra la corrupción y construcción de una cultura por la transparencia”**. Posteriormente, las mesas de trabajo permitie-

ron el debate, análisis de casos puntuales y propuestas en relación al control interno, ética pública y prevención institucional.

Los tres días de arduo trabajo conjunto, entre las diversas Unidades de Transparencia, consolidaron la realización del panel **“Alianza Público Privada, para la prevención y lucha contra la corrupción”**, en el que participaron como expositores: Ronald Nostas, Presidente de la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia, Antonino De Leo, Representante de la UNODC en Bolivia y Waldo Albarracín, Rector de la Universidad Mayor de San Andrés.

A manera de cierre de este relevante encuentro se efectuó la **Feria de las Unidades de Transparencia**, aglutinando a múltiples sectores de la opinión pública.

Este evento hizo posible la interacción directa con la población a objeto de dar a conocer y difundir la labor encadrada por EMAGUA y otras instituciones públicas preocupadas por establecer mecanismos cada vez más efectivos para luchar contra el flagelo de la corrupción.



El público asistente recibe información de los funcionarios de EMAGUA, en la Feria de las Unidades de Transparencia realizada el mes de diciembre de 2015.

Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua

30/05/2016 11:29:59



## ESTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Gestión 2016

ENTIDAD GRUPO

EJE\_GPO

Página 1 de 1

Documentos: APROBADOS (Restricción Entidad : 253)

Desde: Fecha: 01/01/2016

Hasta: Fecha: 30/05/2016

Grupo	Descripción Grupo	Presupuesto Inicial	Mod. Aprobadas	Presup. Vig.	Preventivo	Compromiso	Devengado	Porcen. Elec.	Saldo Deveng.	Pagado	Saldo Por Pagar
<b>Entidad</b>	<b>253</b>	<b>Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua</b>									
1	SERVICIOS PERSONALES	11.298.607,00	1.431.205,24	12.729.812,24	6.966.719,96	6.966.719,96	6.966.719,96	54,73	5.763.092,28	6.966.719,96	0,00
2	SERVICIOS NO PERSONALES	1.762.066,00	1.819.628,98	3.581.694,98	1.209.579,10	1.139.368,00	1.139.368,00	31,81	2.442.326,98	1.127.562,96	11.805,04
3	MATERIALES Y SUMINISTROS	710.467,00	32.894.909,60	33.605.376,60	17.195.159,90	17.194.864,80	17.194.864,80	51,17	16.410.511,80	17.192.564,80	2.300,00
4	ACTIVOS REALES	343.253.111,00	72.704.789,79	415.957.900,79	116.591.059,92	112.565.977,52	112.565.977,52	27,06	303.391.923,27	103.307.146,23	9.258.831,29
7	TRANSFERENCIAS	0,00	2.659.737,83	2.659.737,83	0,00	0,00	0,00	0,00	2.659.737,83	0,00	0,00
8	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	4.650,00	0,00	4.650,00	1.945,00	1.945,00	1.945,00	41,83	2.705,00	1.945,00	0,00
<b>Total Entidad</b>	<b>253</b>	<b>Entidad Ejecutora de Medio</b>	<b>357.028.901,00</b>	<b>111.510.271,24</b>	<b>468.539.172,24</b>	<b>141.964.463,88</b>	<b>137.868.875,28</b>	<b>29,43</b>	<b>330.670.296,96</b>	<b>128.595.938,95</b>	<b>9.272.936,33</b>

## CUADRO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN - EMAGUA GESTIÓN 2015

	CONTRATADO	DESIERTA	ANULADO	ADJUDICADO	EN CURSO	VIGENTE	TOTALES
<b>EXCEPCION</b>							<b>0</b>
<b>LICITACION</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>34</b>
<b>ANPP</b>		<b>4</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>19</b>
<b>ANPE</b>		<b>7</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>11</b>		<b>31</b>
<b>DIRECTA</b>							<b>0</b>
<b>MENOR</b>	<b>3</b>						<b>3</b>
<b>EMERGENCIA</b>							<b>0</b>
<b>OTRAS MODALIDADES</b>							<b>0</b>
<b>TOTALES</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>13</b>	<b>35</b>	<b>16</b>	<b>5</b>	<b>87</b>



**EMAGUA**  
Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua

*¡Ingeniería del agua que construye el Vivir Bien!*

LA PAZ: Calle José Saravia Esq. Pioneros de Rochdale N° 1600 , Zona Alto San Pedro: Teléfonos: 2488886 / 2489439 / 2486493 - Fax: 2494599  
 SUCRE: Calle Padilla N° 526, Zona Central - Telf/Fax: 6914706 **ORURO**: Calle Velasco Galvarro N° 5507, Zona Central - Piso 1, Oficina 1 - Telf/Fax: 5211800 **COCHABAMBA**: Calle Hamiraya N° 625, entre Calles J. de la Reza y La Paz - Teléfono: 4036206 - Fax: 4036207 **TARIJA**: Pasaje B2 N° 676, casi esquina Av. Felipe Palazón, Zona Miraflores - Teléfono: 6654464 **SANTA CRUZ**: Calle Teniente Rivero N° 225, entre 1° y 2° Anillo - Zona Ex Feria de Barrio Lindo - Teléfono: 3117011 **BENI**: Calle Félix Pinto Saucedo s/n (Detrás del Colegio Fátima) - Celular 67271204